

**GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE
UN CONJUNTO DE DIRECTRICES VOLUNTARIAS CON EL FIN DE
RESPALDAR LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA
ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA NACIONAL**

Llamamiento a las partes interesadas

Antecedentes

En respuesta a la invitación formulada en la *Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después*, el Consejo de la FAO ha establecido un grupo de trabajo intergubernamental (GTIG) para que elabore, con la participación de las partes interesadas, un conjunto de directrices voluntarias con el fin de respaldar los esfuerzos de los Estados para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. El GTIG constituye un órgano auxiliar del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y habrá de terminar su labor dentro de un período de dos años.

Miembros y partes interesadas

Podrán formar parte del GTIG todos los Miembros de la FAO y de las Naciones Unidas. Se invita a otras partes interesadas a participar en calidad de observadoras. El propio GTIG determinará el contenido exacto de las directrices voluntarias, incluidos su estructura y ámbito de aplicación preciso.

De conformidad con la decisión del Consejo, la FAO invita a sus Miembros, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones e instituciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a participar en la labor del GTIG. Se invita a los grupos de la sociedad civil, los parlamentarios y las instituciones y fundaciones universitarias interesados, así como al sector privado, a participar en calidad de observadores por conducto de sus respectivas ONG, siempre que éstas cumplan los criterios establecidos para recibir invitaciones para el CSA. Su labor deberá guardar relación con el mandato del GTIG y deberá tratarse de organizaciones internacionales, carácter que quedará demostrado por el hecho de que disponen de una red de filiales en distintos países y/o una junta directiva internacional.

Modalidades de participación

En las reuniones del GTIG o de cualesquiera órganos auxiliares que éste pueda crear, las partes interesadas podrán participar plenamente en los debates, pero sólo los Miembros estarán legitimados para adoptar decisiones. Las partes interesadas podrán participar en calidad de observadoras en los procesos de adopción de decisiones.

Primera reunión del GTIG

En la primera reunión del GTIG, que se celebró del **24 al 26 de marzo de 2003**, se invitó a los Miembros y a las partes interesadas a que presentaran sus puntos de vista y propuestas referentes a los distintos aspectos de las directrices voluntarias sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Todas las aportaciones recibidas antes del 14 de marzo de 2003 se utilizaron para elaborar un informe de síntesis que fue distribuido en la reunión y que se encuentra disponible en la página inicial de este sitio web, junto con otros documentos oficiales.

Las aportaciones recibidas entre el 14 de marzo y el 7 de abril sirvieron para preparar un informe de síntesis actualizado, que está igualmente disponible como documento oficial.

Inscripción y dirección de contacto

Se pide a los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que comuniquen su interés a la Secretaría por escrito, para que puedan ser inscritos como Miembros u observadores del GTIG.

Las solicitudes de inscripción y las propuestas deberán enviarse a:

Dependencia Especial del GTIG para la elaboración de un conjunto de directrices voluntarias con el fin de respaldar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional

Departamento Económico y Social

FAO

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Roma

Italia

Dichas solicitudes también podrán enviarse por correo electrónico a:

Righttofood-IGWG@fao.org

Documentación

Para más información, véase el informe del 123º período de sesiones del Consejo de la FAO, así como la Observación general N° 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una alimentación adecuada. Se publicarán electrónicamente las propuestas recibidas en el mismo idioma o idiomas en que fueron redactadas.

Para mayor información, consúltese la dirección: <http://www.fao.org/Legal/rtf/rtf-e.htm>.